



do peligros en circunstancias tan amargas a desbiso de consideraciones las inaferrnas hacia sus esposas e hijos derribaron en esta plaza por la piedra simbolo de la anarquia q^{de} con las armas en la mano bictorea ron a nuestra sagrada catolica Religion, a los Ministros del Altisimo, y a N.^o amado Perseguido Rey el Sr D.ⁿ Fernando septimo en el libro de todas sus soberanas abdicaciones, promulgando y repitiendo estos ecos en las tres Villas de la comarca de q^{de} se rigieron victimas gloriosas q^{de} la justicias y piedad del Rey han sido compensar con honores y pensiones, habiendose innumerables los perseguidos en sus personas, familias y haciendas, que procedidos por los enauisigos de Dios y del Rey en el concepto de autores de tanervicios celios, fueron constituidos en los calabozos de estas Carceles pp.^{ca} y por no caber en ellos se verifico tambien en el N.^o Puerto, donde se hallaba la guardia de prision de la columna inobible exaltados Constitucionales de la Ciudad de Chinchilla: Muchos fueron trasladados entre Sta. Inga y sus vagabundos a diversos pueblos y carceles de esta Prov.^a sirviendo de ruofa burla y escarnio de todos los malos y aun algunos constituidos en los castillos de Chinchilla y Peñas de S.ⁿ Pedro, al paso q^{de} sus familias segun queda indicado, se ultrajaban en esta Abbaevia por las autoridades